

por este Ayuntamiento en virtud de la Ley 24/83, y cuyo expediente de declaración de prescripción de obligaciones se expone al público por plazo de quince días hábiles, para que los acreedores puedan hacer valer su derecho y sin que la relación que sigue pueda considerarse acto de reconocimiento de crédito contra la Corporación, según el artículo 294 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Ejercicio; acreedor; pesetas

1971; Aportac. a Pto. extra. alcantarillado Vistabella; 231.039.

1971; Aportac. a Pto. extra. 3/71; 4.014.

1972; Aportac. a Pto. extra. 2/74; 16.881.

1973; Aportac. a Pto. extra. Obras y Servicios; 115.400.

1973; Aportac. a Pto. extra. mejora aguas; 159.804.

1974; A. Mármol; 15.025.

1974; Frente de Juventudes; 20.000.

1974; Club Jairis; 5.000.

1975; Patronato Provincial de la Vivienda; 50.000.

1975; Jefatura Local del Movimiento; 52.495.

1975; Frente de Juventudes; 53.307.

1975; Ginés Barbero García; 33.000.

1975; Aportac. a Pto. extra. 1/76; 2.500.

1977; Diario «Línea»; 4.320.

1977; Impuestos; 120.976.

1977; La Estrella, Cía. de Seguros; 87.

1977; Francisco del Baño; 2.099.

1977; María del Cerro Montanos; 15.000.

Total: 900.947.

Alcantarilla, 1 de agosto 1984.—El alcalde.

* Número 5471

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de julio último fue acordada la aprobación definitiva de la sustitución del sistema de actuación de cesión de viales por el de compensación en los ámbitos territoriales de los Planes Parciales «Los Marzos» y «El Montañal», a excepción del Polígono I

del primero de éstos que se tramita en pieza separada.

Contra tal acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, previo al Contencioso-Administrativo ante la Excm^a Audiencia Territorial de Albacete.

Molina de Segura, 28 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5473

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de julio último, fue acordada la aprobación definitiva de la delimitación del polígono I del Plan Parcial «Los Marzos», con los límites siguientes: al Norte, terrenos de la propiedad y Urbanización «La Alcayna»; al Sur, finca Lo Piqueras, propiedad de ALACER, S. A.; al Este, Urbanización «La Alcayna», y al Oeste, terrenos de la misma propiedad.

Contra tal acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Excm^a Audiencia Territorial de Albacete.

Molina de Segura, 28 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5421

LOS ALCAZARES

E D I C T O

El presidente de la Comisión Gestora,

Hace saber: Que a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1984, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Contribuciones Especiales, según se detalla:

a) Alumbrado público de Villa Amelia.

b) Coste de la instalación, 1.329.415 pesetas.

c) Contribuciones especiales, 529.415 pesetas.

d) Módulo de reparto por metro lineal de fachada:

—Principal, 600 pesetas.

—Lateral y altos de edificios, 300 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981.

Los Alcázares, 24 de agosto de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 5292

SAN JAVIER

A N U N C I O

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso libre para cubrir en propiedad la plaza de oficial de actividades deportivas, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

ADMITIDOS

D. Manuel Pastrana González
D. Fernando Carreño Luque
D. Andrés Martínez Moreno

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 7 de agosto de 1984.
El alcalde.

* Número 5305

LORCA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que de conformidad con las disposiciones vigentes, se exponen al público, para reclamaciones, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las cuotas que corresponden al ejercicio de 1984, a los contribuyentes a la